MODELO DE CONTRATO N° 22/17

Entre la Secretaría Nacional de Juventud – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, domiciliada en Ayolas Nº 451 e/ Estrella y Oliva – Edificio Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Marcelo Javier Soto Pavón, con Cédula de Identidad N° 1.786.719, en su carácter de Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Juventud, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Molinas Import. domiciliada en Chile N° 1738 C/ 5ta, República del Paraguay, representada para este acto Miguel A. Molinas con Cédula de Identidad N° 2.115.390, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA SNJ Nº 02/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO"**, adjudicada por Resolución Nº 903 del 19 de abril de 2.017 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.235.

MOLINAS IMPORT

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA SNJ Nº 02/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO", convocado por la U.O.C. DE LA SNJ – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 903

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Vehiculo con ID: 324235

Servicio de Mantenim ento y Reparacion de Vehiculo, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: 6.000.000 Máximo: 12.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	78180101-002	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmision	Unidad	UNIDAD	1			Gs 790.000	Gs 790.000
1.1		cambio de aceite de caja	Unidad	UNIDAD	1			Gs 250.000	Gs 250.000
1.2		cambio de retenes	Unidad	UNIDAD	1			Gs 460.000	Gs 460.000
1.3		cambio de tapon de caja	Unidad	UNIDAD	1			Gs 80.000	Gs 80.000
2	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	Unidad	UNIDAD	1			Gs 4.300.000	Gs 4.300.000
2.1		bomba hidraulica	Unidad	UNIDAD	1			Gs 1.500.000	Gs 1.500.000
2.2		muñequin	Unidad	UNIDAD	1			Gs 190.000	Gs 190.000
2.3		brazo pitman	Unidad	UNIDAD	1			Gs 480.000	Gs 480.000
2.4		caño de alta presion	Unidad	UNIDAD	1			Gs 280.000	Gs 280.000
2.5		barra larga direccion	Unidad	UNIDAD	1			Gs 500.000	Gs 500.000
2.6		bomba de direccion digraulica	Unidad	UNIDAD	1			Gs 1.350.000	Gs 1.350.000
3	78180101-004	Servicio Reparacion / Mantenimiento de sistema de suspension	Unidad	UNIDAD	1			Gs 700.000	Gs 700.000
3.1		servicio de reparacion y mantenimiento de sistema de suspension	Unidad	UNIDAD	1			Gs 700.000	Gs 700.000
4	78180101-005	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague	Unidad	UNIDAD	1			Gs 3.440.000	Gs 3.440.000
4.1		plato de presion	Unidad	UNIDAD	1			Gs 420.000	Gs 420.000
4.2		disco	Unidad	UNIDAD	1			Gs 420.000	Gs 420.000
4.3		cojinete de empuje	Unidad	UNIDAD	1			Gs 260.000	Gs 260.000
4.4		horquilla	Unidad	UNIDAD	1			Gs 220.000	Gs 220.000
4.5		guardapolvo de horquilla	Unidad	UNIDAD	1			Gs 160.000	Gs 160.000
4.6		ruleman piloto	Unidad	UNIDAD	1			Gs 170.000	Gs 170.000
4.7		volante de motor	Unidad	UNIDAD	1			Gs 790.000	Gs 790.000
4.8		8 tornillos de volante	Unidad	UNIDAD	1			Gs 100.000	Gs 100.000
4.9		corona de volante	Unidad	UNIDAD	1			Gs 220.000	Gs 220.000
4.10		goma pedal de embrague	Unidad	UNIDAD	1			Gs 40.000	Gs 40.000
4.11		flexible de embrague	Unidad	UNIDAD	1			Gs 110.000	Gs 110.000
4.12		bomba aux de embrage	Unidad	UNIDAD	1			Gs 160.000	Gs 160.000
4.13		jgo reparo bomba de embrague	Unidad	UNIDAD	1			Gs 130.000	Gs 130.000
4.14		bamba central de embrague	Unidad	UNIDAD	1			Gs 190.000	Gs 190.000
4.15		1 lts fluido	Unidad	UNIDAD	1			Gs 50.000	Gs 50.000
5	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Unidad	UNIDAD	1			Gs 840.000	Gs 840.000
5.1		cambio de pastilla de freno delantero	Unidad	UNIDAD	1			Gs 210.000	Gs 210.000
5.2		cambio de pastilla de freno trasero	Unidad	UNIDAD	1			Gs 180.000	Gs 180.000
5.3		rectificacion de discos delanteros	Unidad	UNIDAD	1			Gs 140.000	Gs 140.000
5.4		rectificacion de discos trasero	Unidad	UNIDAD	1			Gs 140.000	Gs 140.000
5.5		cambio de caño flexible de freno delantero	Unidad	UNIDAD	1			Gs 85.000	Gs 85.000
5.6		cambio de caño flexible de freno trasero	Unidad	UNIDAD	1			Gs 85.000	Gs 85.000
6	78180101-009	Serv. de repar. y mant. de sistema electrico	Unidad	UNIDAD	1			Gs 5.333.000	Gs 5.333.000
6.1		cambio de terminales de bateria	Unidad	UNIDAD	1			Gs 40.000	Gs 40.000
6.2		cambio de terminales de bateria	Unidad	UNIDAD	1			Gs 40.000	Gs 40.000
6.3		cambio de bujias incandescentes	Unidad	UNIDAD	1			Gs 113.000	Gs 113.000
6.4		cambio de reguladores de voltaje	Unidad	UNIDAD	1			Gs 345.000	Gs 345.000
6.5		cambio de sensor de presion de cubiertas	Unidad	UNIDAD	1			Gs 370.000	Gs 370.000
6.6		cambio de regulador de voltaje	Unidad	UNIDAD	1			Gs 345.000	Gs 345.000
6.7		cambio de sensor del programa elect. de estabilizacion	Unidad	UNIDAD	1			Gs 730.000	Gs 730.000
6.8		cambio de sensor de sistema de asistencia de frenos	Unidad	UNIDAD	1			Gs 630.000	Gs 630.000
6.9		cambio de sensores de aproximacion	Unidad	UNIDAD	1			Gs 340.000	Gs 340.000
6.10		cambio de sensores de airbag	Unidad	UNIDAD	1			Gs 1.030.000	Gs 1.030.000
6.11		cambio de sensores de alarma	Unidad	UNIDAD	1			Gs 430.000	Gs 430.000
6.12		cambio de sensores de temperatura	Unidad	UNIDAD	1			Gs 440.000	Gs 440.000
6.13		limpieza de sensores	Unidad	UNIDAD	1			Gs 120.000	Gs 120.000
6.14		reseteo electronico	Unidad	UNIDAD	1			Gs 360.000	Gs 360.000
7	78180101-010	Reparacion y mantenimiento del sistema de turbo	Unidad	UNIDAD	1			Gs 8.930.000	Gs 8.930.000
7.1		reparacion de turbo	Unidad	UNIDAD	1			Gs 2.550.000	Gs 2.550.000
7.2		cambio de caño intercooler	Unidad	UNIDAD	1			Gs 1.030.000	Gs 1.030.000
7.3		cambio de turbo	Unidad	UNIDAD	1			Gs 5.350.000	Gs 5.350.000

8	78180101-011	Serv. de mant. y repar. de Tren delantero	Unidad	UNIDAD	1		Gs	6.886.000	Gs	6.886.000
8.1		cambio de rotulas superior	Unidad	UNIDAD	1		Gs	340.000	Gs	340.000
8.2		cambio de rotulas inferior	Unidad	UNIDAD	1		Gs	340.000	Gs	340.000
8.3		cambio de muñequin o terminal de direccion	Unidad	UNIDAD	1		Gs	210.000	Gs	210.000
8.4		cambio de precat cada uno	Unidad	UNIDAD	1		Gs	200.000	Gs	200.000
8.5		cambio de eje estabilizador	Unidad	UNIDAD	1		Gs	810.000	Gs	810.000
8.6		cambio de parrilla	Unidad	UNIDAD	1		Gs	1.300.000	Gs	1.300.000
8.7		cambio completo de bujes delanteros	Unidad	UNIDAD	1		Gs	1.300.000	Gs	1.300.000
8.8		cambio de buje estabilizador	Unidad	UNIDAD	1		Gs	123.000	Gs	123.000
8.9		cambio ruleman punta eje delantero	Unidad	UNIDAD	1		Gs	610.000	Gs	610.000
8.10		cambio reten punta eje delantero	Unidad	UNIDAD	1		Gs	208.000	Gs	208.000
8.11		cambio de amortiguador delantero	Unidad	UNIDAD	1		Gs	625.000	Gs	625.000
8.12		cambio de espiral delantero	Unidad	UNIDAD	1		Gs	560.000	Gs	560.000
8.13		cambio de taqueadores	Unidad	UNIDAD	1		Gs	260.000	Gs	260.000
9	78180101-012	Serv. de mant. y repar. de Tren trasero	Unidad	UNIDAD	1		Gs	4.873.000	Gs	4.873.000
9.1		reparacion de eje y barra estabilizadora	Unidad	UNIDAD	1		Gs	570.000	Gs	570.000
9.2		cambio completo de bujes trasero	Unidad	UNIDAD	1		Gs	1.450.000	Gs	1.450.000
9.3		cambio de mesetas inferior	Unidad	UNIDAD	1		Gs	390.000	Gs	390.000
9.4		cambio de bujes de estabilizador	Unidad	UNIDAD	1		Gs	164.000	Gs	164.000
9.5		cambio de bujes de bieletas	Unidad	UNIDAD	1		Gs	142.000	Gs	142.000
9.6		cambio de ruleman masa trasera	Unidad	UNIDAD	1		Gs	567.000	Gs	567.000
9.7		cambio de amortiguador trasero	Unidad	UNIDAD	1		Gs	470.000	Gs	470.000
9.8		cambio de taqueadores trasero	Unidad	UNIDAD	1		Gs	320.000	Gs	320.000
9.9		cambio de espiral trasero	Unidad	UNIDAD	1		Gs	800.000	Gs	800.000
10	78180101-013	Serv. de mant. y reparacion de Bomba Inyector	Unidad	UNIDAD	1		Gs	4.510.000	Gs	4.510.000
10.1		limpieza de picos inyectores	Unidad	UNIDAD	1		Gs	110.000	Gs	110.000
10.2		limpieza y calibracion de bomba alta	Unidad	UNIDAD	1		Gs	2.080.000	Gs	2.080.000
10.3		limpieza y calibracion de bomba de baja	Unidad	UNIDAD	1		Gs	2.080.000	Gs	2.080.000
10.4		limpieza de lo sistema de alimientacion	Unidad	UNIDAD	1		Gs	240.000	Gs	240.000
11	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor	Unidad	UNIDAD	1		Gs	20.718.000	Gs	20.718.000
11.1		juego de piston	Unidad	UNIDAD	1		Gs	2.240.000	Gs	2.240.000
11.2		juego de aro	Unidad	UNIDAD	1		Gs	1.200.000	Gs	1.200.000
11.3		casquillo de biela	Unidad	UNIDAD	1		Gs	530.000	Gs	530.000
11.4		casquillo de bancada	Unidad	UNIDAD	1		Gs	530.000	Gs	530.000
11.5		juego de calce lateral	Unidad	UNIDAD	1		Gs	410.000	Gs	410.000
11.6		bomba de aceite	Unidad	UNIDAD	1		Gs	1.230.000	Gs	1.230.000
11.7		juego de buje de biela	Unidad	UNIDAD	1		Gs	460.000	Gs	460.000
11.8		cepillo de tapa de motor	Unidad	UNIDAD	1		Gs	500.000	Gs	500.000
11.9		rectificacion block motor	Unidad	UNIDAD	1		Gs	1.130.000	Gs	1.130.000
11.10		juego cambio de guia de valvula	Unidad	UNIDAD	1		Gs	590.000	Gs	590.000
11.11		juego de valvula de escape	Unidad	UNIDAD	1		Gs	840.000	Gs	840.000
11.12		juego de valvula de admision	Unidad	UNIDAD	1		Gs	840.000	Gs	840.000
11.13		juego de junta de motor	Unidad	UNIDAD	1		Gs	1.410.000	Gs	1.410.000
11.14		juego de reten de valvula	Unidad	UNIDAD	1		Gs	300.000	Gs	300.000
11.15		cambio de reten frente motor	Unidad	UNIDAD	1		Gs	348.000	Gs	348.000
11.16		cambio de reten bancada	Unidad	UNIDAD	1		Gs	560.000	Gs	560.000
11.17		cambio de juego de votadores	Unidad	UNIDAD	1		Gs	1.100.000	Gs	1.100.000
11.18		rectificadora	Unidad	UNIDAD	1		Gs	6.000.000	Gs	6.000.000
11.19		junta tapa motor	Unidad	UNIDAD	1		Gs	500.000	Gs	500.000
12	78180101-015	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Refrigeración del Motor	Unidad	UNIDAD	1		Gs	4.207.000	Gs	4.207.000
12.1		limpieza de radiador	Unidad	UNIDAD	1		Gs	360.000	Gs	360.000
12.2		carga de refrigerante	Unidad	UNIDAD	1		Gs	76.000	Gs	76.000
12.3		reparacion de radiador	Unidad	UNIDAD	1		Gs	560.000	Gs	560.000
12.4		cambio de caño superior	Unidad	UNIDAD	1		Gs	240.000	Gs	240.000
12.5		cambio de caño inferior	Unidad	UNIDAD	1		Gs	308.000	Gs	308.000
12.6		cambio de bulbo de temperatura	Unidad	UNIDAD	1		Gs	240.000	Gs	240.000
12.7		cambio de tapa de radiador	Unidad	UNIDAD	1		Gs	113.000	Gs	113.000
12.8		cambio de reservorio de agua	Unidad	UNIDAD	1		Gs	450.000	Gs	450.000
12.9		cambio de electroventilador	Unidad	UNIDAD	1		Gs	1.030.000	Gs	1.030.000
12.10		cambio de bulbo electroventilador	Unidad	UNIDAD	1		Gs	380.000	Gs	380.000
12.11		cambio de termostato	Unidad	UNIDAD	1		Gs	450.000	Gs	450.000
13	78180101-016	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	UNIDAD	1		Gs	2.630.000	Gs	2.630.000
13.1		cambio de filtro de A.A.	Unidad	UNIDAD	1		Gs	270.000	Gs	270.000
13.2		cambio de relay	Unidad	UNIDAD	1		Gs	240.000	Gs	240.000
13.3		cambio de termostato	Unidad	UNIDAD	1		Gs	450.000	Gs	450.000
13.4		cambio de ruleman de compresor	Unidad	UNIDAD	1		Gs	570.000	Gs	570.000
13.5		carga de gas ecologico	Unidad	UNIDAD	1		Gs	700.000	Gs	700.000
13.6		limpieza de evaporador	Unidad	UNIDAD	1		Gs	400.000	Gs	400.000
14	78180101-019	Cambio de correa	Unidad	UNIDAD	1		Gs	210.000	Gs	210.000
14.1		cambio de correa	Unidad	UNIDAD	1		Gs	210.000	Gs	210.000
15	78180101-001	Servicio de alineacion y balanceo	Unidad	UNIDAD	1		Gs	120.000	Gs	120.000
15.1		servicio de alineacion y balanceo	Unidad	UNIDAD	1		Gs	120.000	Gs	120.000
16	78180101-9999	Servicios de Reparacion y/o Mantenimiento de Sistema de Inyeccion	Unidad	UNIDAD	1		Gs	1.406.000	Gs	1.406.000
16.1		cambio de picos inyectores	Unidad	UNIDAD	1		Gs	570.000	Gs	570.000
16.2		codificacion de picos inyectores	Unidad	UNIDAD	1		Gs	760.000	Gs	760.000
16.3		calibracion de picos inyectores	Unidad	UNIDAD	1		Gs	76.000	Gs	76.000
17	78180101-007	Servicio de gomeria	Unidad	UNIDAD	1		Gs	44.000	Gs	44.000
17.1		servicio de gomeria	Unidad	UNIDAD	1		Gs	44.000	Gs	44.000
18	78180101-008	Serv. de repar. y mant. sistema limpiaparabrisas	Unidad	UNIDAD	1		Gs	440.000	Gs	440.000
18.1		cambio de limpa parabrisas	Unidad	UNIDAD	1		Gs	440.000	Gs	440.000
19	78180101-022	Servicio de Engrase	Unidad	UNIDAD	1		Gs	90.000	Gs	90.000
19.1		servicio de engrase	Unidad	UNIDAD	1		Gs	90.000	Gs	90.000
							Precio Total		Gs	70.467.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Seis Millones y el monto máximo es de Doce Millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al Numeral 35 del Anexo B.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Econ. Vicente Zapattini – Director de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 4 mes abril y año 2017.

MOLINAS IMPORT
Molinar Import.
Proveedor

MARCELO SOTO PAVÓ
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud
Presidencia de la República